

ESTATUTO

**RED INTERDISCIPLINARIA DE
ESTUDIOS SOBRE ORALIDAD (RIDESO)**

Facultad de Educación UNCuyo



ESTATUTO RED INTERDISCIPLINARIA DE ESTUDIOS SOBRE ORALIDAD (RIDESO)



RED INTERDISCIPLINARIA DE ESTUDIOS SOBRE ORALIDAD

1- FUNDAMENTACIÓN

La creación de la **RED INTERDISCIPLINARIA DE ESTUDIOS SOBRE ORALIDAD** (en adelante **RIDESO**) se origina en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo a partir de la desvinculación del Nodo Oeste-Sur de la Red Iberoamericana de Estudios sobre Oralidad el día 26 de octubre de 2019.

La **RIDESO** tiene la finalidad de construir una comunidad académica, científica e intercultural que fortalezca de manera significativa los estudios sobre la oralidad en los distintos campos del saber y su proyección en los contextos sociales y culturales.

Esta red está integrada por educadores e investigadores de las Ciencias Sociales y Humanas y de otros campos del saber que demuestran interés y producción académica e investigativa en el campo de la oralidad. Está conformada por docentes de la Facultad de Educación, escuelas primarias y secundarias, institutos superiores de formación docente y técnica de la Dirección General de Escuelas, y escuelas y facultades de la UNCuyo.

Pertenecer a una red de estas características favorece las relaciones interinstitucionales, abre puertas para posibles acciones tendientes a la internacionalización del currículo y posibilita la puesta en marcha de investigaciones internacionales. Además, da la posibilidad de generar en el medio espacios de discusión, deliberación, intercambio de ideas, visiones y argumentos sobre la oralidad relacionada con aspectos antropológicos, socioculturales, literarios, lingüístico-discursivos, pedagógicos, tecnológicos, jurídicos y políticos, discapacidad y bilingüismo.

2-MISIÓN Y OBJETIVOS

2.1. Misión

- Contribuir a construir una comunidad académica, científica e intercultural que fortalezca de manera significativa los estudios sobre la oralidad en los distintos campos de saber y su proyección en los contextos sociales y culturales.



2.2. Objetivos

- Impulsar la incorporación de miembros de la UNCuyo y de Universidades, escuelas primarias y secundarias, organizaciones de la sociedad civil, institutos de Educación Superior de la República Argentina que estén interesados en el campo de la oralidad cuyo encuentro aporte a la construcción e intercambio de saberes, líneas de investigación, proyectos y experiencias derivadas de los distintos campos disciplinares en los que se estudia la oralidad.
- Promover el intercambio de saberes y experiencias académicas e investigativas de colectivos docentes e investigadores de diferentes campos disciplinares en torno a la oralidad.
- Identificar el estado actual y las tendencias de las investigaciones en la República Argentina alrededor de la oralidad.
- Producir y difundir conocimiento para estimular la creación y fortalecimiento de una comunidad académica y científica en torno a los estudios sobre oralidad.
- Apoyar y desarrollar programas y proyectos de investigación y acción pedagógica tendientes al mejoramiento de la enseñanza y aprendizaje de la lengua oral en todos los niveles educativos.
- Planear y organizar eventos de divulgación científica, nacionales e internacionales, tales como encuentros, coloquios, seminarios, congresos, simposios, talleres, etc.
- Generar mecanismos de intercambio, socialización y discusión de proyectos entre los colectivos de docentes investigadores y académicos dentro y fuera del país.
- Fomentar la solidaridad y el apoyo profesional de los miembros de la red.
- Difundir permanentemente entre la comunidad científica y la sociedad en general los avances investigativos logrados por la Red.
- Contribuir a la construcción de nuevos imaginarios sociales que reconozcan la oralidad como un campo de estudio, de interacción social y de construcción de identidades culturales.

3. INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

3.1- INTEGRANTES

Podrán incorporarse a la Red docentes y/o instituciones interesados en investigaciones sobre oralidad.

3.2. MIEMBROS



Los interesados podrán ingresar, a partir de inscripción individual o de convenios institucionales, bajo la figura de miembros plenos, asociados u honorarios (artículo 3 Ordenanza 005/12 CD FEEyE) como:

Investigadores: docentes, estudiantes o egresados que se encuentren llevando a cabo proyectos de investigación en los que participen docentes de distintos niveles del sistema educativo.

Investigadores en formación: docentes, estudiantes o egresados que soliciten incorporarse a investigaciones en ejecución y/o realizar cursos de capacitación en investigación educativa.

3.3. Estructura Orgánico-Funcional

En concordancia con el artículo 5 de la ordenanza 005/12-CD referido a la Estructura Orgánica Funcional Básica la red estará conformada por:

- Un coordinador/a general y un coordinador/a adjunto, elegidos por los miembros plenos de la misma teniendo en cuenta las condiciones que establece la ordenanza 16/99-CD.
- Una comisión directiva integrada por cuatro (4) miembros (docentes y egresados) que serán elegidos del padrón de miembros plenos por sus pares en la primera reunión plenaria convocada por el coordinador electo.

Las funciones de los coordinadores y de la comisión directiva serán las explicitadas en los artículos 6 y 7 de la ordenanza 005/12-CD.

Debido a que la estructura Orgánico-Funcional mínima dispuesta en el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza 005/12-CD no contempla las figuras de secretario y secretario adjunto, se solicita una ampliación de la misma. Serán funciones del secretario y del secretario adjunto:

- apoyar a la coordinación,
- responsabilizarse del libro de actas, los archivos y el registro de socios y
- presentar informe de los ingresos y egresos de los fondos de la red administrados por cooperadora ante la asamblea.

La RIDESO organizará su trabajo en las siguientes áreas:

Investigación: su misión es constituir a los miembros fundadores como una comunidad de indagación y generar proyectos de investigación en articulación con el medio. Articulará con las Secretarías de Investigación y Posgrado de la FE.



Formación Continua: su misión es generar instancias de formación, actualización e intercambio de experiencias. Articulará con la Secretaría de Extensión.

Vinculación con el medio: su misión es promover procesos de innovación, producción y circulación de bienes culturales y científicos a partir de generar espacios de articulación y acciones colaborativas entre la red, la Universidad y otras Instituciones del medio. Articulará con la Secretaría de Extensión.

Comunicación y Difusión: su misión es organizar y coordinar la comunicación interna y externa de las actividades de la red para permitir un intercambio continuo de mensajes y conceptos entre los miembros y entre la red y la comunidad local, regional, provincial, nacionales e internacional. Articulará con el departamento de Comunicación de la FE.

El responsable y los integrantes de cada área serán elegidos en la primera asamblea posterior a la elección de nuevos coordinadores.

El siguiente gráfico refleja la dependencia, las áreas y el modo de articulación de la red con los distintos espacios institucionales de la Facultad de Educación.



4. DINÁMICA DE TRABAJO



La dinámica de trabajo, que se reconstruirá de modo permanente, surge de una concepción estratégica en la que se pretende hacer lugar a las diferentes demandas y perspectivas a partir de:

...firma de convenios con instituciones del país e Iberoamérica;

...edición de un boletín electrónico.

...organización de:

.encuentros presenciales: cursos, talleres, foros, ateneos, conversatorios, conferencias, etc.;

Encuentros virtuales

Cursos virtuales

.Comunicación a través de plataformas virtuales, redes sociales, etc.

5. EVALUACIÓN

El dispositivo de evaluación continua de la RIDESO, tendiente a reconocer debilidades y fortalezas para su reconstrucción permanente, preverá anualmente instancias de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, tanto del proceso de comunicación como del de producción.

6. RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

La Comisión Directiva fijará anualmente el monto anual de membresía y el monto de los honorarios correspondientes a las actividades de formación continua y vinculación con el medio que se realicen anualmente.

Los fondos serán manejados por Cooperadora de la Facultad de Educación y administrados tal como explicita el artículo 12 de la Ordenanza 005/12-CD